

Gerardo Marriaga Tovar

De: licitaciones@risk-solutions.co
Enviado el: miércoles, 10 de junio de 2020 12:34 p. m.
Para: 'Ercilia Barrios Florez'
CC: info@amcovit.com.co
Asunto: Aclaración Factores ponderables LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2020-- UT TRASNCARIBE SEGURIDAD
Datos adjuntos: Aclaracion UT Transcaribe Seguridad.pdf

Cordial saludo Dra Ercilia Barrios

Por medio de la presente nos permitimos allegar nuestras aclaraciones al informe de evaluación ponderable.

UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD

Atentamente,



Andrés Fernando Urrea Moreno

Licitaciones

Risk & Solutions Group Ltda.

Pbx: (571)7035463

Cel:

Carrera 49 No 94 – 54 La Castellana

Correo: licitaciones@risk-solutions.co



UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 10 junio de 2020

Señores
TRANSCARIBE S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2020
Cartagena, Bolívar
Correo Electrónico: ebarrios@transcaribe.gov.co

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2020

Nos permitimos presentar respuesta al informe de evaluación, a continuación, relacionamos nuestras observaciones sobre el particular:

1. SOBRE LA VERIFICACION DE FACTORES PONDERABLES DE NUESTRA OFERTA

4.2.2.1. RECURSO HUMANO (390 PUNTOS)

1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR

Respecto al factor ponderable del COORDINADOR nos permitimos aclarar que nuestra representada presentó el lleno de requisitos habilitantes y ponderables desde la propuesta inicial, ahora bien, teniendo en cuenta que la administración indica que no se aportaron los siguientes documentos:

- No acredita licencia como consultora. no presenta certificaciones de Antecedentes disciplinarios ni penales.

Nos permitimos indicar los folios en donde el comité evaluador podrá dar verificación y evaluación de los requisitos mencionados, toda vez que nuestra propuesta es integral y la totalidad de folios conforman nuestros ofrecimientos, por tanto estamos dando cumplimiento a los requisitos del pliego de condiciones

A FOLIO 469 a 491 PERFIL HABILITANTE COORDINADOR

A FOLIO 478 A 484 RESOLUCION DE CONSULTOR No. 20184440048397 vigente y Credencial Vigente de Consultor

A FOLIO 486 Antecedentes Contraloría General de la Republica

A FOLIO 487 Antecedentes Personería de Bogotá

A FOLIO 488 Antecedentes Medidas Correctivas Policía Nacional

A FOLIO 489 Antecedentes Policía Nacional

A FOLIO 491 Antecedentes Procuraduría General de la Nación

Es preciso indicar a la administración que los mencionados requisitos son de carácter Habilitante y no se encuentran en el numeral 4.2.2.1. RECURSO HUMANO (390 PUNTOS), por tanto, nos permitimos indicar cuales eran los requisitos ponderables del perfil según el pliego de condiciones:



UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD

1. JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR

Se otorgará un puntaje de 200 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. (página 5) para el Jefe de Seguridad o Coordinador, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:

- a. Presentar hoja de vida del Coordinador propuesto.
- b. Tener formación académica en Administración de la Seguridad o Seguridad Integral.
- c. Tener más de cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, y demostrar vinculación a la compañía a través de las planillas de pago de seguridad social.
- d. Carta de Compromiso mediante la cual el Jefe de Seguridad o Coordinador propuesto, se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 del pliego de condiciones, en la parte correspondiente.

Así las cosas, nos permitimos solicitar la asignación de los 200 puntos correspondientes al JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR, toda vez que mi representada presento el lleno de requisitos dando cumplimiento a lo habilitante y lo ponderable o adicional.

4.2.2.1. RECURSO HUMANO (390 PUNTOS)

2. SUPERVISOR

Respecto al factor ponderable del SUPERVISOR nos permitimos aclarar que nuestra representada presento el lleno de requisitos habilitantes y ponderables desde la propuesta inicial, ahora bien, teniendo en cuenta que la administración indica que no se aportaron los siguientes documentos:

- No presenta credencial vigente como supervisor ni certificación de renovación ante la supervigilancia, no es oficial ni suboficial retirado de las fuerzas Militares o de la policía Nacional..

Nos permitimos indicar los folios en donde el comité evaluador podrá dar verificación y evaluación de los requisitos mencionados, toda vez que nuestra propuesta es integral y la totalidad de folios conforman nuestros ofrecimientos, por tanto, estamos dando cumplimientos a los requisitos del pliego de condiciones.

A FOLIO 492 A 506 PERFIL HABILITANTE SUPERVISOR

- A FOLIO 493** Cedula Militar en Grado Subteniente (Oficial del Ejército Nacional)
- A FOLIO 494 a 497** Extracto Hoja de Vida Militar (Ministerio de Defensa Nacional)
- A FOLIO 498** Resolución de Retiro Oficial del Ejército (En buen retiro)
- A FOLIO 499** Credencial Vigente de Supervisor
- A FOLIO 491** Antecedentes Procuraduría General de la Nación



UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD

Es preciso indicar a la administración que los mencionados requisitos son de carácter Habilitante y no se encuentran en el numeral 4.2.2.1. RECURSO HUMANO (390 PUNTOS), por tanto, nos permitimos indicar cuales eran los requisitos ponderables del perfil según el pliego de condiciones:

Se otorgará un puntaje de 190 Puntos al proponente que ofrezca una persona que lleve a cabo las funciones descritas en el literal b del numeral 1.3.3. (página 6) para el supervisor, quien deberá cumplir, además del perfil exigido, el siguiente perfil:

- a. Presentar hoja de vida del supervisor propuesto.
- b. Tener más de dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.

Así las cosas, nos permitimos solicitar la asignación de los 190 puntos correspondientes al SUPERVISOR, toda vez que mi representada presento el lleno de requisitos dando cumplimiento a lo habilitante y lo ponderable o adicional.

Atentamente,

FRANKLIN MORENO CARVAJAL

CC. 79.590.116 de Bogotá D.C.

Representante Legal

UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD